

## **7. DECISIONES CURRICULARES**

### **7.1. ACUERDOS GLOBALES SOBRE EVALUACIÓN (aprobados en la sesión ordinaria de claustro de 29 de junio de 2012)**

#### **7.1.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN E.S.O.**

La evaluación en la ESO en nuestro centro se realizará según los siguientes acuerdos:

1º) La Orden de 12 de diciembre de 2007 (BORM de 21 de diciembre) establece el marco general de la evaluación en la ESO. Esta norma se completa con las siguientes:

- Decreto número 291/2007, de 14 de septiembre, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para su territorio de gestión. En los artículos 9 y 13 de este Decreto se estipulan los principios que se han de tener en cuenta en las cuestiones relacionadas con la evaluación, promoción y titulación de los alumnos.
- Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, regula el tratamiento de la evaluación en el Proyecto educativo, en las programaciones docentes y en la tutoría, así como las medidas de apoyo derivadas de los resultados de la misma.
- Orden de 1 de junio de 2006, para garantizar la objetividad de dicha evaluación.

2º) Los referentes del proceso evaluativo son los criterios de evaluación de cada materia y las competencias básicas.

3º) **Conocimiento de los criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.** Al comienzo del curso escolar, cada profesor informará a los alumnos de los criterios de evaluación y de calificación que para la materia o módulo se encuentren recogidos en la programación didáctica correspondiente, incluyendo los de la prueba extraordinaria. Esta in-

formación se encontrará en Jefatura de estudios para su consulta por cualquier miembro de la comunidad educativa.

4º) **Instrumentos de evaluación.** Cada departamento didáctico propondrá en su programación didáctica variados instrumentos de evaluación, debidamente relacionados con los criterios de evaluación que se han de medir.

Durante el desarrollo de cada unidad, mediante **la observación, revisión y análisis sistemáticos de los trabajos diarios realizados en clase**, o mediante la realización de **controles colectivos**, *se deberán confirmar los AVANCES, los logros, la madurez y el grado de adquisición de las capacidades que el alumno va adquiriendo*, así como las DIFICULTADES encontradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y analizar sus causas.

No constituirán instrumentos de evaluación ni participarán en el cálculo de la calificación de alumno las faltas de asistencia, las faltas de disciplina o mal comportamiento, ni cualquier otro factor no relacionado con los criterios de evaluación. No obstante, si cabe relacionar criterios de evaluación relacionados con la actitudes a desarrollar por la materia.

Es conveniente describir adecuadamente los instrumentos de evaluación y el modo en que se van a aplicar.

Tipo de Instrumento	Descripción	Observaciones
Pruebas escritas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exámenes propiamente dichos</li> <li>- Audiciones</li> <li>- Redacciones</li> <li>- Dictados, etc.</li> </ul>	<p>Los <b>exámenes propiamente dichos</b> son pruebas en las que el alumno debe dejar constancia de sus conocimientos y destrezas lingüísticas en un papel, de manera individual, sin ayuda y en clase.</p> <p>Las <b>redacciones</b> propuestas estarán basadas en modelos previamente trabajados y se podrán realizar en casa como deberes o en clase como un examen propiamente dicho.</p> <p>Con los <b>dictados</b> evaluaremos la comprensión oral de los mensajes y, sobre todo, la expresión escrita de los mismos. Estos dictados tendrán longitud creciente a lo largo de los distintos cursos de la ESO.</p> <p>En las <b>audiciones</b> el alumno recibe además un mensaje oral junto con un folio. En esta prueba tiene que enfrentarse con cuestiones relativas a la comprensión de ciertos detalles del mismo, ya sea de su contenido, como de aspectos fonológicos del mismo. Este mensaje oral nor-</p>

Tipo de Instrumento	Descripción	Observaciones
		<p>malmente viene en formato electrónico y el alumno podrá oírlo al menos dos veces en un aparato de reproducción mecánica.</p> <p>Con los exámenes propiamente dichos evaluaremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la comprensión escrita</li> <li>▪ los conocimientos de la lengua (morfología, sintaxis, léxico y fonología)</li> <li>▪ las lecturas graduadas obligatorias</li> </ul> <p>En cambio, con las audiciones evaluaremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la comprensión oral</li> <li>▪ los aspectos fonológicos de los mensajes orales propuestos.</li> </ul>
Pruebas orales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura de un texto</li> <li>- Diálogos</li> <li>- Alocuciones</li> </ul>	<p>Se realizarán exclusivamente vis a vis, ya sea con el profesor o con un compañero o compañeros.</p> <p>Con estas pruebas evaluaremos la expresión oral: hablar y conversar.</p> <p>Los tres tipos de pruebas orales versarán sobre pasajes o situaciones de comunicación vistos en las distintas unidades. Todas ellas serán avisadas con tiempo para que el alumno pueda prepararlas en casa. Las alocuciones versarán sobre temas vistos en clase y deberán durar un mínimo de tiempo que será comunicado por el profesor con antelación.</p>
Deberes y Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuaderno de clase</li> <li>- Libro de ejercicios, Hojas de ejercicios, etc.</li> <li>- Plataforma digital (Aula XXI)</li> <li>- Libro de actividades para el verano o Trabajos de recuperación para septiembre.</li> </ul>	<p><b>Cuaderno de clase:</b> El alumno debe tenerlo y en él irá tomando notas de clase y hará los ejercicios que le mande el profesor y deberá entregárselo cada vez que se lo pida.</p> <p><b>Libro de ejercicios:</b> Todos los manuales de la asignatura vienen con uno y sirve para consolidar y practicar lo visto en clase. El alumno deberá tener hechos los ejercicios que le han ido mandando y deberá entregárselo al profesor cuando éste se lo requiera. Algunos manuales disponen de una plataforma digital con ejercicios para los alumnos.</p> <p>Los profesores que decidan trabajar estos materiales podrán evaluarlos dentro del epígrafe correspondiente a los libros de ejercicios y los cuadernos de clase.</p> <p><b>Plataforma digital:</b> También existe la posibilidad de que el profesor ponga a los alumnos ejercicios en la plataforma Moodle del Centro. (Aula XXI)</p> <p><b>Libro de actividades para el verano</b> que deberán entregar en la convocatoria de septiembre los alumnos que no hayan aprobado la asignatura en junio. El título será comunicado a dichos alumnos en junio.</p>
Prácticas (Taller, Laboratorio)		
Actividades (trabajos monográficos, presentaciones power-point, etc.)		

Tipo de Instrumento	Descripción	Observaciones
Portafolios		
Observación directa		<p>El profesor valorará el interés del alumno por la asignatura a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la participación en las actividades de clase y las extra-escolares que se realicen</li> <li>- la realización de los trabajos obligatorios y voluntarios</li> <li>- la realización de las actividades del libro de ejercicios y las del cuaderno de clase</li> <li>- la realización de los deberes de casa</li> <li>- el respeto a los plazos de entrega de las diferentes tareas asignadas</li> <li>- la lectura de los libros previstos</li> <li>- posesión del material necesario para la realización de las actividades en la clase</li> <li>- la atención a las explicaciones del profesor y a las intervenciones de los compañeros</li> </ul> <p>el respeto al profesor y a los compañeros, etc</p>
Autoevaluación		

Los instrumentos de evaluación, que justifican los acuerdos y decisiones adoptados respecto a un alumno, deberán ser conservados hasta el inicio de las actividades lectivas del curso siguiente. Los centros establecerán los procedimientos oportunos para asegurar esta conservación.

5º) **Criterios de calificación.** Deben estar debidamente relacionados con los criterios de evaluación que se vayan a aplicar.

La calificación siempre es consecuencia de la evaluación, por lo que, a tal fin, **el profesorado debe definir claramente la relación entre criterios de evaluación y calificación, estableciendo UNA CORRESPONDENCIA, CONVENIENTEMENTE GRADUADA, que permita la emisión de un juicio valorativo del progreso del alumno.**

No tiene sentido, por tanto, el introducir notas mínimas u otros correctores para impedir la aplicación de los criterios de evaluación. Es decir, no es necesario que el alumno obtenga una nota mínima para calcular la media.

Se proponen como modelos más recomendados:

- el uso de escalas graduadas de los criterios de evaluación
- el uso de porcentajes relacionados con los criterios de evaluación, expresando su relación en las tablas de ponderación.

6º) **La ficha del alumno** es un instrumento básico y necesario para la correcta evaluación del alumnado. Debe contener como mínimo los datos personales básicos, el registro de las faltas de asistencia, las anotaciones de las actividades de clase, las pruebas escritas, etc. Deben constar los criterios de evaluación y el modo en que se miden. Si en los criterios de calificación se aplican porcentajes éstos deben aparecer en la ficha. Se anotarán en la ficha todos los acuerdos realizados en la comunicación de las familias. Por último, debe procurarse el uso de simbología o comentarios que puedan ser entendidos por la Inspección de Educación.

7º) *La recogida sistemática de información* sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desprende del carácter de evaluación continua establecido por la citada Orden requiere la realización de *un mínimo de dos pruebas teóricas o prácticas por trimestre.*

8º) Consideramos muy importante **la asistencia a los exámenes o pruebas de evaluación**. La ausencia a un examen debe estar muy justificada. Como norma general, para repetir un examen fuera de fecha será necesario la presentación de un justificante médico o de una certificación oficial de asistencia de obligada comparecencia (juzgado, accidente, defunción de un familiar, etc.).

9º) La revisión de exámenes forma parte del proceso normal de enseñanza y es un derecho de los alumnos. *El profesorado revisará con los alumnos los exámenes corregidos*, a fin de que aquéllos puedan aprender de sus errores y ser orientados para la mejora de su proceso de aprendizaje. Según indica la Orden de 1 de junio de 2006: *Los profesores facilitarán a los alumnos o a sus padres o tutores legales la información que se derive de los resultados de la aplicación de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje.*

*Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tendrán acceso a éstos, facilitándoles el profesor las aclaraciones sobre la calificación y las orientaciones para la mejora del proceso de aprendizaje, así como los documentos que permitan garantizar la función formativa de la evaluación.*

Los exámenes originales, en ningún caso, serán entregados a los alumnos para llevarlos a casa. Sólo aquellos departamentos que así lo decidan podrán autorizar la entrega de fotocopias de los exámenes a los alumnos o envío de éstas a las familias.

10º) Los Departamentos utilizarán, con las *adaptaciones curriculares significativas*, la ficha modelo de seguimiento del Centro. Al final de cada trimestre, los profesores con alumnos de necesidades especiales entregará la A.C.I. rellena de cada uno al departamento de Orientación.

11º) *Al principio de curso*, es conveniente realizar *una prueba inicial* que detecte los niveles de competencia del alumnado, con el fin de adecuar la programación a los intereses y motivaciones de los alumnos. Dicha prueba no debe superar el mes de septiembre, ya que al final de la segunda quincena se realizan las reuniones de las juntas de profesores.

12º) *Antes de iniciar el desarrollo de la unidad didáctica* es necesario hacer también *una prueba inicial* que nos permita comprobar los conocimientos previos del alumno para, posteriormente, completarlos, ampliarlos o corregirlos, en su caso, con aclaraciones del profesor o mediante la investigación de los propios alumnos.

13º) En el calendario académico aprobado por el Claustro en septiembre se programarán las distintas sesiones de junta de evaluación (como mínimo ha de realizarse una evaluación al finalizar cada trimestre, la evaluación inicial y la evaluación extraordinaria de septiembre).

#### **14º) Desarrollo de la evaluación inicial:**

En 1º de ESO, los profesores realizarán a finales de septiembre-principios de octubre (en la segunda quincena de septiembre) una sesión de **evaluación inicial del alumnado**, para detectar su grado de desarrollo en los aprendizajes de las distintas materias, que será el punto de referencia para que el equipo docente asesorado, en su caso, por el Departamento de orientación, adopte las decisiones pertinentes para la adecuación del currículo a las características del alumnado. Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta el **informe de aprendizaje de Educación Primaria** establecido en el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2007. Esta evaluación no comportará calificaciones y *de su contenido se dará información a las familias*.

Asimismo, en el resto de cursos de ESO, Diversificación y PIP, los profesores realizarán una sesión de evaluación inicial del alumnado para detectar su grado de desarrollo de los aprendizajes de las distintas materias. Para realizar esta evaluación, se tendrá en cuenta **el informe individualizado que realizará cada tutor al final de curso** y los **informes de las materias sobre los alumnos con calificación negativa** (artículo 13.6 de la Orden de 25 de septiembre de 2007).

15°) **Informe a mitad del segundo trimestre.** Tras la realización de las recuperaciones de la primera evaluación y las primeras pruebas de la segunda, los profesores de cada grupo rellenan una ficha informativa sobre cada alumno y se envía a mitad de la 2ª evaluación por correo ordinario a la familia de todas las familias.

16°) En las sesiones de evaluación el profesor tutor cumplimentará **un documento de evaluación que contiene el acta** (desarrollo de la sesión, acuerdos generales tomados sobre aspectos del grupo o aspectos pedagógicos, y acuerdos sobre el alumnado de forma individualizada) e información que el tutor ha de transmitir al grupo o a cada alumno y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje y sobre las actividades realizadas, así sobre las medidas de refuerzo educativo o apoyo que se vayan a adoptar. Igualmente se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno ha mejorado y en los que debe mejorar, a partir de las dificultades observadas, y el modo de superarlas con las actividades de recuperación que precise.

17°) Las juntas de evaluación contarán con la presencia de un miembro del Departamento de Orientación y de un miembro del Equipo directivo.

18°) Las decisiones de la junta de evaluación serán adoptadas por consenso; si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del tutor. En estas votaciones sólo participarán el tutor y los profesores que impartan docencia directa al alumno.

19°) **Procedimiento para el seguimiento y recuperación de las *materias pendientes de cursos anteriores*:**

19.1. Cada departamento especificará en su programación qué procedimientos se utilizarán para aprobar cada una de sus materias:

- clases de repaso a 7ª hora.
- convocatoria de exámenes o entrega de trabajos a lo largo del curso.
- aprobar alguna evaluación en el curso actual (y superior al de la materia pendiente).

19.2. Además, se concretarán en la medida de lo posible los detalles de esta evaluación: p. ej., cantidad de exámenes, peso de cada procedimiento, etc.

19.3. Se remitirá al menos una vez al trimestre un boletín informativo sobre el repaso de las materias pendientes, con datos sobre el aprovechamiento del alumno, faltas de asistencia, etc.

19.4. La coordinación y seguimiento de los alumnos con materias pendientes serán llevados a cabo por “tutores de pendientes” nombrados por Jefatura de estudios, si hay disponibilidad de horario

19.5. Se establece como fecha límite el 31 de mayo de cada curso para calificar las materias pendientes (esta evaluación se hará sin junta de profesores). En septiembre, los jefes de departamento garantizarán que las calificaciones de pendientes, correspondientes a la evaluación extraordinaria, lleguen a las sesiones de evaluación del curso actual.

20º) Las juntas de evaluación determinarán si los alumnos de 1º y 2º cursarán Segundo idioma, un Programa de refuerzo instrumental básico o Español para extranjeros. También pondrán a los alumnos que hayan de incorporarse al Programa de Diversificación Curricular, al PCPI y, en su caso, al Programa de Refuerzo Curricular.

21º) A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una **Mención Honorífica**, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las Menciones Honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo. El número de Menciones Honoríficas no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 de los alumnos matriculados en el curso y materia. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos oficiales de evaluación con el término abreviado “M H” a continuación de la calificación numérica.

En la evaluación extraordinaria de Septiembre, se aplicarán rigurosamente los criterios de promoción y titulación en los cursos que corresponda.

22º) Al final de cada curso, cada alumno tendrá *un informe final de evaluación individualizado* en el que se irá recopilando la información más relevante por cursos. Los profesores de cada materia facilitarán al tutor *un informe específico de su materia o asignatura*, si la calificación ha



sido negativa. En la evaluación inicial los tutores utilizarán la información recogida en estos informes; en el caso de nuevos alumnos, se usarán los informes de Primaria.

23º) Los departamentos didácticos elaborarán, en junio, un listado de tareas para el verano, dirigidas a los alumnos que han suspendido la materia y, opcionalmente, a cualquier alumno.

24º) Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación final ordinaria. Esta prueba, que corresponde a la convocatoria extraordinaria será realizada en los primeros días del mes de septiembre. El departamento de coordinación didáctica responsable de cada materia, elaborará la prueba y establecerá los criterios de calificación de la misma. La prueba de septiembre incluirá todo el currículo ordinario, no pudiendo fragmentarse ni suprimirse ninguna parte de la asignatura. La calificación será de 1 a 10. Los exámenes se prepararan en los últimos días de junio y se entregarán en sobre cerrado al Jefe de Estudios.

25º) La repetición de curso por un alumno irá acompañada de un **plan específico personalizado** que elaborarán los departamentos de coordinación didáctica, adecuándolo a las dificultades detectadas en el curso anterior. El jefe de estudios con el asesoramiento del Departamento de orientación coordinará las actuaciones que los distintos tutores de cada uno de los cursos de la etapa lleven a cabo con los alumnos repetidores.

26º) El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de las materias y, en su caso, de los objetivos educativos de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas, al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características específicas y a las necesidades educativas de los alumnos.

Dicha evaluación tendrá lugar, al menos, después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final del curso.

El plan de evaluación de la práctica docente, al que hace referencia el artículo 11, apartado 4, letra l) de la Orden de 25 de septiembre de 2007, deberá incluir los siguientes elementos:

a) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.

b) Los aprendizajes logrados por el alumnado.

c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.

d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.

e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.

f) La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento y, en su caso, con el profesorado de Educación Primaria.

g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.

La evaluación global de la práctica docente del departamento de final de curso se adjuntará a la Memoria Anual del centro.

27º) Los exámenes de los profesores serán almacenados y custodiados en los despachos del Departamento Didáctico durante los períodos marcados por la ley.

### **7.1.2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO**

Para la Evaluación en Bachillerato, establecemos como centro los siguientes principios:

1. La Orden de 17 de febrero de 2009 (BORM del 16 de marzo) establece el marco general de la evaluación en Bachillerato. Otras normas complementarias son:

- Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, el currículo del Bachillerato
- Orden de 24 de septiembre de 2008, establece y regula la implantación y desarrollo del Bachillerato
- Orden de 1 de junio de 2006, será de aplicación para garantizar la objetividad de dicha evaluación

2. Los criterios de evaluación de cada materia constituyen el referente principal del proceso evaluativo en Bachillerato.

3. Conocimiento de los criterios de evaluación, instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Al comienzo del curso escolar, cada profesor informará a los alumnos de los criterios de

evaluación y de calificación que para la materia o módulo se encuentren recogidos en la programación didáctica correspondiente, incluyendo los de la prueba extraordinaria. Esta información se encontrará en Jefatura de estudios para su consulta por cualquier miembro de la comunidad educativa.

**4. Instrumentos de evaluación.** Cada departamento didáctico propondrá en su programación didáctica variados instrumentos de evaluación, debidamente relacionados con los criterios de evaluación que se han de medir.

Durante el desarrollo de cada unidad, mediante **la observación, revisión y análisis sistemáticos de los trabajos diarios realizados en clase**, o mediante la realización de **controles colectivos**, *se deberán confirmar los AVANCES, los logros, la madurez y el grado de adquisición de las capacidades que el alumno va adquiriendo*, así como las DIFICULTADES encontradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y analizar sus causas.

No constituirán instrumentos de evaluación ni participarán en el cálculo de la calificación de alumno las faltas de asistencia, las faltas de disciplina o mal comportamiento, ni cualquier otro factor no relacionado con los criterios de evaluación. No obstante, si cabe relacionar criterios de evaluación relacionados con las actitudes a desarrollar por la materia.

Se alentará la utilización de un variado abanico de **instrumentos de evaluación** (observación sistemática, autoevaluación, intercambios orales, pruebas escritas, análisis de las producciones de los alumnos...).

**5. Criterios de calificación.** deben estar debidamente relacionados con los criterios de evaluación que se vayan a aplicar.

La calificación siempre es consecuencia de la evaluación, por lo que, a tal fin, **el profesorado debe definir claramente la relación entre criterios de evaluación y calificación, estableciendo UNA CORRESPONDENCIA, CONVENIENTEMENTE GRADUADA, que permita la emisión de un juicio valorativo del progreso del alumno.**

No tiene sentido, por tanto, el introducir notas mínimas u otros correctores para impedir la aplicación de los criterios de evaluación. Es decir, no es necesario que el alumno obtenga una nota mínima para calcular la media.

Se proponen como modelos más recomendados:

- el uso de escalas graduadas de los criterios de evaluación (rúbricas)
- el uso de porcentajes relacionados con los criterios de evaluación, expresando su relación en las tablas de ponderación.

6. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumno requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas por las distintas materias. Ha de realizarse un seguimiento del absentismo del alumno, informando periódicamente a la familia.

7. *La recogida sistemática* de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje en Bachillerato exige la realización de como mínimo dos pruebas escritas por evaluación en cada una de las materias.

8. **La ficha del alumno** es un instrumento básico y necesario para la correcta evaluación del alumnado. Debe contener como mínimo los datos personales básicos, el registro de las faltas de asistencia, las anotaciones de las actividades de clase, las pruebas escritas, etc. Deben constar los criterios de evaluación y el modo en que se miden. Si en los criterios de calificación se aplican porcentajes éstos deben aparecer en la ficha. Se anotarán en la ficha todas los acuerdos realizados en la comunicación de las familias. Por último, debe procurarse el uso de simbología o comentarios que puedan ser entendidos por la Inspección de Educación.

9. La evaluación final de las materias de 2º Bachillerato cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, estará condicionada a la superación de las materias cursadas en primero. En el anexo III del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, se señala la relación de dichas materias.

10. *Al principio de curso*, es conveniente realizar *una prueba inicial* que detecte los niveles de competencia del alumnado, con el fin de adecuar la programación a los intereses y motivaciones de los alumnos. Dicha prueba no debe superar el mes de septiembre, ya que al final de la segunda quincena se realizan las reuniones de las juntas de profesores.

11. Como principio general, hay que resaltar que la metodología educativa en el Bachillerato ha de facilitar el trabajo autónomo del alumno y, al mismo tiempo, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencia de lo aprendido a la vida real.

12. A la luz del análisis de la realidad del Bachillerato, insistimos en la coordinación entre los dos cursos de la etapa, pues suele haber una gran descompensación entre ambos (1º llega a ser una prolongación de la ESO, mientras que 2º plantea una exigencia mucho mayor por la PAU).

13. Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, los profesores determinarán medidas de recuperación pertinentes para aquellos alumnos que no hayan alcanzado los conocimientos imprescindibles de cara a la continuación del proceso educativo, adecuándolas a las necesidades detectadas en cada uno de ellos y dirigiendo y verificando el trabajo destinado a la superación de las dificultades. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se adviertan dichas necesidades.

14. Todas las materias deberán incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. Se pretende que el alumno sea capaz de exponer oralmente los trabajos realizados, desarrollar un guión previamente elaborado o expresar opiniones personales adaptando el discurso oral a la intención comunicativa. La potenciación de la expresión oral, pues, requiere la programación de actividades que, desde las distintas materias, permitan al alumno expresarse en público.

15. Consideramos muy importante la asistencia a los exámenes o pruebas de evaluación. La ausencia a un examen debe estar muy justificada. Como norma general, para repetir un examen fuera de fecha será necesario la presentación de un justificante médico o de una certificación oficial de asistencia de obligada comparecencia (juzgado, accidente, defunción de un familiar, etc.).

16. **La revisión de exámenes** forma parte del proceso normal de enseñanza. El profesorado revisará con los alumnos los exámenes corregidos, en clase o en donde se convenga, a fin de que aquéllos puedan aprender de sus errores y ser orientados para la mejora de su proceso de aprendizaje; además de ser un derecho legal del alumno. Los exámenes originales, en ningún caso, serán entregados a los alumnos para llevarlos a casa. Sólo aquellos departamentos que así lo decidan podrán autorizar la entrega de fotocopias de los exámenes a los alumnos o sus familias.

17. En el calendario académico aprobado por el Claustro en septiembre se programarán las distintas sesiones de junta de evaluación (como mínimo ha de realizarse una evaluación al finalizar cada trimestre, la evaluación inicial y la evaluación extraordinaria de septiembre).

18. Al comienzo de cada curso, los profesores realizarán una evaluación inicial del alumnado en la primera quincena de octubre, para detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes de las distintas materias, que será el punto de referencia para que el profesorado adopte las decisiones adecuadas - asesorado, en los casos de alumnos con necesidades educativas especiales, por el profesor orientador -, a fin de que los alumnos, desde su nivel inicial, puedan alcanzar los conocimientos exigidos por el currículo de Bachillerato. Esta evaluación no comportará calificación y, de su contenido, se dará información a las familias.

Además, se acordará la información que el tutor ha de transmitir al grupo o a cada alumno y a su familia sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las medidas de recuperación que se vayan a adoptar. Igualmente se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno ha mejorado y en los que debe mejorar, a partir de las dificultades observadas, y el modo de superarlas con las actividades de recuperación que precise.

19. En las sesiones de evaluación el profesor tutor cumplimentará un documento de evaluación que contiene el acta (desarrollo de la sesión y acuerdos tomados) e información individual de cada alumno.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de cada una de las sesiones de evaluación y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre los aspectos pedagógicos que sean pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

20. Las juntas de evaluación contarán con la presencia de un miembro un miembro del Equipo directivo y, sólo si así lo requiere el grupo de alumnos, de un miembro Departamento de Orientación.

21. Según lo establecido en el artículo 12.4 del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, el equipo docente de cada grupo de bachillerato valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato así como, al final de la

etapa (2º Bachillerato), sus posibilidades de progreso en estudios posteriores, con el fin de informar y orientar a los alumnos y sus familias.

22. Los equipos docentes de los grupos de 2º Bachillerato podrán conceder «**Matrícula de Honor**» a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias del Bachillerato y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de segundo curso sea igual o superior a 9. El límite para la concesión de la «Matrícula de Honor» es de 1 por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato o fracción superior a 10.

23. Los departamentos didácticos elaborarán, en junio, un listado de tareas para el verano, dirigidas a los alumnos que han suspendido la materia y, opcionalmente, a cualquier alumno.

24. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación final ordinaria. Esta prueba, que corresponde a la convocatoria extraordinaria será realizada en los primeros días del mes de septiembre. Los miembros del departamento de coordinación didáctica responsable de cada materia, elaborará la prueba y establecerá los criterios de calificación de la misma. La prueba de septiembre incluirá todo el currículo ordinario, no pudiendo fragmentarse ni suprimirse ninguna parte de la asignatura. La calificación será de 0 a 10. Los exámenes se prepararan en los últimos días de junio y se entregarán en sobre cerrado al Jefe de Estudios.

25. **Evaluación de la práctica docente.** El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de las materias a fin de mejorarlos y alcanzar el máximo rendimiento de sus alumnos. Dicha evaluación tendrá lugar después de cada sesión de evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final del curso. Se realizará en cada departamento didáctico según el modelo aprobado en Claustro, se incluirá dentro de las actas del departamento y, finalmente, el documento será entregado al Jefe de Estudios.

Se aplicarán los mismos ítems de la ESO

26. *Materias pendientes de cursos anteriores:*

Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, los departamentos de coordinación didáctica programarán actividades de recuperación para aquellos alumnos que promocionen con materias pendientes, con objeto de superar las dificultades

detectadas. La aplicación y seguimiento de estas actividades, así como la evaluación de las materias pendientes, será competencia de los profesores que impartan la misma materia en el curso siguiente o, en el caso de que existan clases de repaso, de los profesores responsables de las mismas.

Si la materia pendiente no tuviese continuidad, la competencia de su seguimiento y evaluación recaerá en los jefes de los departamentos de coordinación didáctica respectivos, y, en el caso de que estos no fueran especialistas de la materia en el profesor que el departamento determine. En cualquier caso, el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, podrá nombrar un tutor que llevará a cabo la coordinación y seguimiento de los alumnos con materias pendientes.

26.1. Cada departamento especificará en su programación qué procedimientos se utilizarán para aprobar cada una de sus materias:

- clases de repaso a 7ª hora
- convocatoria de exámenes o entrega de trabajos a lo largo del curso
- aprobar alguna evaluación en el curso siguiente (en este caso 2º Bachillerato)

26.2. Además, se concretarán en la programación los detalles: p. ej., cantidad de exámenes, peso de cada procedimiento, etc.

c. Se establecerá como fecha límite el 31 de mayo para calificar las materias pendientes (esta evaluación se hará sin junta de profesores). En septiembre, los jefes de departamento garantizarán que las calificaciones de pendientes, correspondientes a la evaluación extraordinaria, lleguen a las sesiones de evaluación del curso actual.

27. Los exámenes de los profesores serán almacenados y custodiados en los despachos del Departamento Didáctico durante los períodos marcados por la ley.



## **7.2. ACUERDOS GLOBALES SOBRE PROMOCIÓN. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN E.S.O.**

Tal como establece la Orden de 12 de diciembre de 2007 sobre evaluación (B.O.R.M. de 21 de diciembre), atendiendo a la circular de 26 de marzo de 2008 de la Dirección General de Ordenación Académica y tras ser debatida en la Comisión de Coordinación del Centro, el Claustro de profesores aprueba (en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2012) los siguientes criterios de Promoción en E.S.O.:

**1. Promocionará el alumno que haya superado todas las materias cursadas o que tenga un máximo de dos materias suspensas** (contando tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores). A efectos de promoción, en 3º de ESO, a Biología y Geología y la Física y Química computan como una sola materia suspensa, aunque tengan calificaciones separadas.

**2. Se podrá repetir cada curso una vez y sólo se podrá repetir dos veces en toda la etapa.** Por tanto:

- si ha repetido el curso actual ya anteriormente, el alumno promocionará.
- si ha repetido ya dos veces en la ESO, aunque sea en cursos anteriores, el alumno promocionará al curso siguiente.

**3. Se repetirá curso cuando el alumno tenga 3 o más materias suspensas,** y no se encuentre en las situaciones del apartado anterior.

**4. Excepcionalmente,** podrá autorizarse la promoción a un alumno que tenga tres materias suspensas (contando tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores).

Tras la prueba extraordinaria y el análisis individual del alumno, el equipo docente considerará:

- si la naturaleza de las materias suspensas no le impide seguir con éxito el curso siguiente,
- que tiene expectativas favorables de recuperación,
- y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para que el equipo docente tome la decisión sobre la promoción, se aplicará **la tabla de ponderación** correspondiente a cada curso de la ESO. Se aplicará el siguiente método:

- Cada calificación se multiplicará por el coeficiente (según las tablas adjuntas), excepto en Lengua y Matemáticas cuyo valor se eleva en dos puntos más.\*
- Si el alumno que no se presenta a la prueba de septiembre, se considerará la nota obtenida en la convocatoria de junio.
- Las calificaciones de las materias suspensas o pendientes serán las correspondientes a las pruebas de mayor puntuación.
- Si el alumno tiene materias pendientes de cursos anteriores, se incluirán en la media su calificación y la cantidad de horas semanales en las que se impartía.
- Se dividirá entre el número total, resultante de sumar los coeficientes.
- El alumno promocionará si, tras la prueba extraordinaria de septiembre, la media ponderada de sus calificaciones alcanza el 5.

1º ESO		2º ESO		3º ESO	
MATERIAS	COE F.	MATERIAS	CO EF.	MATERIAS	CO EF.
LENGUA CASTELLANA	6	LENGUA CASTELLANA	7*	LENGUA CASTELLANA	6*
INGLÉS	3	INGLÉS	3	INGLÉS	3
MATEMÁTICAS	6	MATEMÁTICAS	6*	MATEMÁTICAS	5*
CC. SOCIALES. Gª Hª	3	CC. SOCIALES. Gª Hª	4	CC. SOCIALES. Gª Hª	3
CC. NATURALEZA	3	CC. NATURALEZA	3	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2
TECNOLOGÍAS	3	MÚSICA	3	FÍSICA Y QUÍMICA	2
ED. FÍSICA	2	ED. CIUDADANÍA	1	TECNOLOGÍAS	2
ED. PLÁSTICA Y VISUAL	3	ED. FÍSICA	2	MÚSICA	2
OPT.2º IDIOMA/RL/RM	2	OPT.2º IDIOMA/RL/RM	2	ED. PLÁSTICA Y VISUAL	2
RELIGIÓN/Hª RELIGIONES	2	RELIGIÓN/Hª RELIGIONES	2	ED. FÍSICA	2
<b>TOTAL</b>	<b>33 (31)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>33 (31)</b>	OPTATIVA	2
				RELIGIÓN/Hª RELIGIONES	1
				<b>TOTAL</b>	<b>33 (31)</b>

La cantidad total en paréntesis corresponde a los alumnos de Atención Educativa (que no cursan Religión o Historia y Cultura de las Religiones)

1º ESO BIL		2º ESO BIL		3º ESO BIL	
MATERIAS	COEF.	MATERIAS	COE F.	MATERIAS	COEF.
LENGUA CASTELLANA	6*	LENGUA CASTELLANA	7*	LENGUA CASTELLANA	6*
INGLÉS	4	INGLÉS	4	INGLÉS	4
MATEMÁTICAS	6*	MATEMÁTICAS	6*	MATEMÁTICAS	5*
CC. SOCIALES. Gª Hª	3	CC. SOCIALES. Gª Hª	4	CC. SOCIALES. Gª Hª	3
CC. NATURALEZA	3	CC. NATURALEZA	3	BIOLOGIA Y GEOLO	3
TECNOLOGÍAS	3	MÚSICA	3	FÍSICA Y QUÍMICA	2
ED. FÍSICA	2	ED.CIUDADANÍA	1	TECNOLOGÍAS	2
ED. PLÁSTICA	3	ED. FÍSICA	2	ED. FÍSICA	2
FRANCÉS	4	FRANCÉS	4	ED. PLÁSTICA	2
RELIGIÓN/Hª RELIGIONES	2	RELIGIÓN/Hª RELIGIONES	2	FRANCÉS	4
<b>TOTAL</b>	<b>36 (34)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>36 (34)</b>	MUSICA	2
				RELIGIÓN/Hª RELIGIONES	1
				<b>TOTAL</b>	<b>36 (35)</b>

Con esta baremación, se valoran la calificación obtenida en las materias no superadas, la calificación obtenida en las materias aprobadas satisfactoriamente y el peso de las materias instrumentales (se pondera especialmente las materias de Lengua Castellana y Matemáticas).

5. No obstante, ante **la concurrencia de circunstancias singulares** (apartado 6 del artículo 4 de la Orden de 12 de diciembre de 2007), **el equipo docente podrá decidir la no aplicación de los criterios establecidos**, tras la debida justificación.

Ejemplos de circunstancias singulares serían: alumnos que durante el curso hayan tenido una larga enfermedad, alumnos que hayan sufrido un accidente grave, tragedia familiar o fallecimientos, etc.

En estos casos, debe quedar constancia del esfuerzo y la buena actitud manifestada por el alumno hacia el aprendizaje (aspecto del que debe dejar constancia el tutor en el acta final ordinaria y ser aportado a la evaluación extraordinaria) y del progreso advertido en las evaluaciones anteriores, ya que indican expectativas favorables de recuperación o beneficios futuros en su evolución académica.

6. En el caso de los alumnos con **necesidades educativas especiales**, se aplicarán los mismos criterios con carácter general. La evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en las adaptaciones significativas. Se considerarán superadas las materias con calificación de 5 ó más, aunque tengan adaptación curricular significativa (\*).

7. La promoción del primer al segundo curso del **programa de diversificación** curricular es automática. (Orden de 17 de octubre de 2007 (BORM de 5 de noviembre)). No obstante, las materias sin superar de 3º diversificación quedarán como pendientes en cuarto de diversificación.

8. De estos criterios se informará a los alumnos en las primeras sesiones de tutoría y a sus padres en la reunión inicial verbalmente y mediante el boletín informativo. Además, se publicarán en los tablones de anuncios y en la web del Centro. En el caso de que en el proceso de elaboración de la PGA se modificaran, se informaría inmediatamente a los alumnos.

## SITUACIONES QUE PUEDEN AFECTAR A ALUMNOS DE E.S.O.

(Cuadro I de la Circular de 26 de Marzo de 2008)

<b>CURSO</b>	<b>SITUACIÓN</b>	<b>POSIBILIDADES PARA EL CURSO SIGUIENTE</b>
<b>1º ESO</b>	Ha cursado primero sin superarlo (3 o más materias suspensas, sin haber repetido)	- Repetición de 1º con plan específico
	Ha repetido primero sin superarlo	- Promociona a 2º con asignaturas pendientes de primero y medidas de apoyo
<b>2º ESO</b>	Ha cursado segundo sin superarlo (3 o más suspensas, sin haber repetido)	- Repetición de 2º con plan específico
	Ha cursado segundo sin superarlo y ha repetido primero	- Repetición de 2º con plan específico. - Incorporación a un PDC, si dispone de dos años de escolarización antes de cumplir 18. - Incorporación a un PCPI, si tiene 15 años
	Ha repetido segundo sin superarlo	- Promociona a 3º con asignaturas pendientes de primero y/o segundo y medidas de apoyo. - Incorporación a un PDC, si dispone de dos años de escolarización antes de cumplir 18. - Incorporación a un PCPI, si tiene 15 años.
<b>3º ESO</b>	Ha cursado tercero sin superarlo, por tener 3 o más materias suspensas	- Repetición de 3º ESO - Incorporación a un PDC, si dispone de dos años de escolarización antes de cumplir 18. - Incorporación a un PCPI, si tiene 15 años.
	Ha cursado tercero sin superarlo y ha repetido dos veces en la ESO	- Promoción a 4º ESO con pendientes de 1º, 2º o 3º y medidas de apoyo. - Incorporación a un PDC en 2º curso, si dispone de un año más de escolarización antes de los 18 años. - Incorporación a un PCPI - Abandono de las enseñanzas y expedición del certificado de escolaridad, con 16 años como mínimo.
	Ha repetido tercero sin superarlo	- Promoción a 4º ESO con pendientes de 1º, 2º o 3º y medidas de apoyo. - Incorporación a un PDC en 2º curso, si dispone de un año más de escolarización antes de los 18 años. - Incorporación a un PCPI - Abandono de las enseñanzas y expedición del certificado de escolaridad, con 16 años como mínimo.

### 7.3. ACUERDOS GLOBALES SOBRE TITULACIÓN EN E.S.O.

Tal como establece la Orden de 12 de diciembre de 2007 sobre evaluación (B.O.R.M. de 21 de diciembre), atendiendo a la Circular de 26 de marzo de 2008 de la Dirección General de Ordenación Académica y tras el necesario debate realizado en la Comisión de coordinación pedagógica, el Claustro de profesores ha aprobado los siguientes criterios de Titulación en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2012:

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos que tras las pruebas de junio o septiembre **hayan superado todas las materias de la etapa.**

2. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos que, una vez realizadas las pruebas extraordinarias de septiembre, hayan finalizado la etapa con **evaluación negativa en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres.** En el cómputo de las materias no superadas se considerarán tanto las materias del curso actual como las de cursos anteriores. En todos los casos señalados, los alumnos sólo obtendrán el título si el equipo docente considera que la naturaleza y el peso de las materias suspensas no le haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la E.S.O.

3. En el caso de alumnos con una, dos y tres materias suspensas, el claustro de profesores ha considerado establecer los siguientes criterios:

a) La presencia simultánea de Lengua castellana y literatura y Matemáticas impide la titulación en alumnos con dos o tres materias suspensas.

b) Para medir la consecución de los objetivos de la etapa y las competencias básicas se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las materias no superadas, la calificación obtenida en las materias aprobadas satisfactoriamente, el peso de las distintas materias a lo largo de la E.S.O., etc. La herramienta utilizada será el cálculo de la media ponderada, aplicando los pasos siguientes:

- La calificación de cada materia se multiplicará por un número o coeficiente que mide el peso de cada materia. Este coeficiente se incrementa en 2 en Lengua Castellana y Matemáticas.\*

- Las calificaciones de las materias suspensas serán las correspondientes a la convocatoria con mejor puntuación. En las materias suspensas en el mes de septiembre por no presentarse el alumno se utilizará la nota obtenida en el mes de junio.
- Si el alumno tiene materias pendientes de cursos anteriores, se incluirá en la media ponderada su calificación y la cantidad de horas semanales en las que se impartía, mediante el añadido de nuevas filas en la tabla.
- Finalmente, se dividirá entre el número total resultante de la suma de coeficientes. Si la media ponderada es igual o mayor a 5 el alumno titulará.

<b>4º ESO</b>		<b>4º ESO BIL</b>	
<b>MATERIAS</b>	<b>COEF</b>	<b>MATERIAS</b>	<b>COEF.</b>
CIENCIAS SOCIALES.	3	CIENCIAS SOCIALES.	3
EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA	1	EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2	EDUCACIÓN FÍSICA	2
INGLÉS	3	INGLÉS	4
LENGUA CASTELLANA Y LIT.	<b>6*</b>	LENGUA CASTELLANA Y LIT.	<b>6*</b>
MATEMÁTICAS (A o B)	<b>6*</b>	MATEMÁTICAS (A o B)	<b>6*</b>
MAT. TRONCAL ESPECÍFICA 1	3	MAT. TRONCAL ESPECÍFICA 1	3
MAT. TRONCAL ESPECÍFICA 2	3	MAT. TRONCAL ESPECÍFICA 2	3
MAT. TRONCAL ESPECÍFICA 3	3	FRANCÉS	4
OPTATIVA	2	OPTATIVA	2
RELIGIÓN / HªY CULTURA REL.	1	RELIGIÓN / HISTORIA Y CULTURA DE LAS RELIGIONES	1
<b>TOTAL</b>	<b>33</b> <b>(32)</b>		<b>36</b> <b>(35)</b>

4. La decisión final del equipo docente valorará positivamente la presentación a las pruebas extraordinarias de septiembre, exámenes y/o actividades, trabajos aportados... y el esfuerzo manifestado por el alumno hacia el aprendizaje (aspecto del que debe dejar constancia el tutor en el acta final ordinaria de 4º de ESO en un apartado y se valorará en la evaluación extraordinaria de septiembre).

5. No obstante, ante la concurrencia de circunstancias singulares (apartado 6 del artículo 4 de la Orden de 12 de diciembre de 2007), el equipo docente podrá decidir la no aplicación de los criterios establecidos, tras la debida justificación.

Ejemplos de circunstancias singulares serían: alumnos que durante el curso hayan tenido una larga enfermedad, alumnos que hayan sufrido un accidente grave, tragedia familiar o fallecimientos, etc.

En estos casos, debe quedar constancia del esfuerzo y la buena actitud manifestada por el alumno hacia el aprendizaje (aplicando lo expuesto en el apartado 4) y del progreso advertido en

las evaluaciones anteriores, ya que indican expectativas favorables de recuperación o beneficios futuros en su evolución académica.

6. Los criterios de titulación para los alumnos del segundo curso del **programa de diversificación curricular** se basan en el artículo 12 de la Orden de 17 de octubre de 2007 (BORM de 5 de noviembre) y consisten en que:

a) Titularán los alumnos que hayan superado todos los ámbitos y materias.

b) Podrán obtener el título aquellos alumnos que tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, y cuando a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, en las mismas condiciones que los alumnos de 4º de ESO. El alumno titulará si, tras la prueba extraordinaria de septiembre, se dan las siguientes condiciones:

- entre las materias suspensas no se encuentran los ámbitos lingüístico y social y el científico, ni simultáneamente ni por separado.
- Los alumnos con una, dos o tres materias suspensas podrán titular si la media ponderada de sus calificaciones es igual o mayor a 5. Se aplicará la tabla adaptada al programa de diversificación.

<b>MATERIAS DE DIVERSIFICACIÓN</b>	<b>COEF.</b>
ÁMBITO CIENTÍFICO	6
ÁMBITO PRÁCTICO	5
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	6
EDUCACIÓN FÍSICA	2
INFORMÁTICA	3
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	3
OPTATIVA	2
RELIGIÓN/ HISTORIA Y CULTURA DE LAS RELIGIONES	1
<b>TOTAL</b>	<b>28 (27)</b>
<i>La cantidad total en paréntesis corresponde a los alumnos que no cursan Religión o Historia de las Religiones.</i>	

- Si el alumno tiene materias pendientes de cursos anteriores, se incluirá en la media ponderada su calificación y la cantidad de horas semanales en las que se impartía, mediante el añadido de nuevas filas en la tabla.

c) Los alumnos de Diversificación que no titulen podrán repetir una vez el segundo curso del programa, si no cumplen 18 años ese mismo año.

7. Titularán aquellos **alumnos con necesidades educativas especiales** que al término de la Educación Secundaria, a juicio del equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación, hayan alcanzado todas las competencias básicas y los objetivos de la E.S.O.. En la titulación, por tanto, el referente no será el nivel alcanzado en la adaptación curricular significativa.

8. El alumno que no titule y no cumpla los 18 años ese mismo año repetirá curso. El curso de 4º se podrá repetir dos veces si no se ha repetido antes en toda la etapa.

<p><b>HA CURSADO <u>CUARTO</u> SIN SUPERARLO (Y SIN HABER REPETIDO ANTES EN LA ETAPA)</b></p> <p>o</p> <p><b>HA CURSADO <u>CUARTO</u> SIN SUPERARLO, HABIENDO REPETIDO UNA SOLA VEZ EN LA ETAPA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1ª Repetición de Cuarto</b> con plan específico</li> <li>• Incorporación a un PDC en 2º curso, si dispone de un año más de escolarización</li> <li>• Incorporación a un PCPI</li> <li>• Abandono de las enseñanzas y expedición del certificado de escolaridad con 16 años como mínimo.</li> </ul>
<p><b>HA REPETIDO CUARTO SIN SUPERARLO Y NO HA REPETIDO ANTES EN LA ETAPA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2ª repetición de Cuarto</b> , pudiendo prolongar la edad de permanencia hasta los 19 años</li> <li>• Incorporación a un PDC en 2º curso, si dispone de un año más de escolarización</li> <li>• Incorporación a un PCPI</li> <li>• Abandono de las enseñanzas y expedición del certificado de escolaridad con 16 años como mínimo</li> <li>•</li> </ul>

9. Tal como establece la Orden de evaluación de ESO, los alumnos que no hayan titulado, les quede un máximo de 5 materias sin superar y deban abandonar la escolaridad por cumplir los 18 años, podrán presentarse a **una prueba anual** convocada por la Consejería de Educación y organizada por el Centro.

10. De estos criterios de Titulación se informará a los alumnos en las primeras sesiones de tutoría, a sus padres (en las reuniones de coordinación iniciales, por escrito, ...) y, además, se publicarán en los tablones de anuncios y en la Web del Centro. En el caso de que en el proceso de elaboración de la PGA se modificaran, se informaría inmediatamente a los alumnos y familias.



#### **7.4. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

1. A principios de cada curso, el Equipo directivo dará en la CCP instrucciones sobre cómo actualizar las programaciones docentes y el plazo de entrega.

2. Cada departamento elaborará una programación por cada materia que tenga asignada. En la ESO, la programación de la materia puede llegar a afectar a varios cursos de la etapa. Las materias optativas tendrán su programación propia. En bachillerato, cada materia de cada curso tendrá su programación independiente (aunque una sea “I” y otra sea “II”). En formación profesional y PCPI, cada materia o módulo tendrá su programación.

3. Cada programación se presentará en un archivo de Word 2003, con su nombre identificativos (PD de ...). Todas las programaciones del departamento se agruparán en una carpeta con el nombre de éste.

4. Los apartados que deben aparecer en todas las programaciones docentes de todas las etapas educativas (ESO, Bachillerato, Formación Profesional, PCPI) son los señalados en el anexo II, apartado 6, de la Circular de 1 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Ordenación Académica. Al principio de cada programación existirá un índice con hipervínculos que facilitarán la navegación por el documento.

5. La programación didáctica tendrá en cuenta las propuestas de mejora del año anterior (contenidas en la memoria final), los documentos del centro que definen las señas de identidad del centro (contenidos en el PEC) y la concreción del currículo oficial a la realidad del alumnado. Para estimular la reflexión del departamento se hace necesario contestar a las siguientes cuestiones:

- A la luz de los resultados del alumnado del curso anterior, ¿en qué aspectos tenemos que incidir para mejorar el éxito escolar y prevenir el abandono escolar temprano?
- ¿Cómo podemos conseguir una mejora de los resultados (formas organizativas, decisiones curriculares, metodológicas, de evaluación, etc.) con los medios disponibles?
- ¿Qué implicaciones ha tenido la incorporación de las competencias básicas en la práctica docente y en la programación?

- En función de la evaluación recogida en la memoria del curso anterior, ¿qué actuaciones hay que mantener? ¿Cuáles hay que modificar? ¿Cuáles se podrían introducir?...

6. En cada uno de los apartados de la programación se tendrán en cuenta las siguientes directrices consensuadas por todos los departamentos didácticos:

Apartado de la programación	Instrucciones a tener en cuenta
<p><b>1. Objetivos <u>por curso</u> de cada una de las materias y su contribución al desarrollo de las competencias básicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se listarán los Objetivos generales de la etapa, los objetivos específicos de la materia. Se relacionarán los segundos con los primeros.</li> <li>-Se separarán por curso los objetivos de las materias comunes de la ESO.</li> <li>- En las materias de ESO, se hará constar aquí las Competencias Básicas. Se relacionarán las competencias básicas con los criterios de evaluación.</li> <li>- Se hará referencia a los Programas que puedan afectar; por ejemplo, el Programa Bilingüe.</li> </ul>
<p><b>2. Distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se distribuyen los contenidos del currículo oficial entre las tres evaluaciones del curso.</li> <li>- Si se tiene previsto algún cambio en los contenidos oficiales o se añaden nuevos se hará constar claramente.</li> <li>- Se realizará la temporalización de las unidades.</li> <li>- El currículo oficial de la materia es el referente para todos los alumnos, excepto para los alumnos de necesidades especiales (integración).</li> <li>- Se hará referencia a los Programas que puedan afectar; por ejemplo, el Programa Bilingüe.</li> </ul>
<p><b>3. Metodología didáctica que se va a aplicar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estará relacionada con la consecución de los objetivos de la materia y/o las competencias básicas.</li> <li>- Se trata de conocer y aplicar diferentes tipos de metodologías, eligiendo las tareas y actividades concretas según los aprendizajes que se pretendan y las características del alumnado.</li> <li>-Especialmente útiles son las metodologías activas y de participación, conectadas con el medio (contextualizadas) y que atiendan a la diversidad.</li> <li>-Hay que tener previstas actividades con diferente grado de complejidad, que se adapten a los diferentes ritmos y características del alumnado.</li> <li>-Nuevas metodologías son: enseñanza no directiva, resolución de problemas, simulaciones, proyectos, aprendizaje cooperativo, etc.</li> <li>-Hay que especificar los distintos espacios o escenarios donde transcurre la actividad docente y las distintas formas de organizar el aula (gran grupo, pequeño grupo, por parejas, etc).</li> </ul>
<p><b>4. Identificación de los conocimientos y aprendizajes necesarios para que el alumnado alcance una evaluación positiva al final de cada curso de la etapa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buscamos identificar los aprendizajes imprescindibles o fundamentales, y diferenciarlo de los complementarios.</li> <li>- Estableceremos el grado de consecución que consideremos para la evaluación positiva del alumno sobre los criterios de evaluación del currículo oficial.</li> </ul>
<p><b>5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y los crite-</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se colocarán los Criterios de Evaluación de la materia oficiales. Se indicará a qué objetivos contribuyen cada uno.</li> </ul>

Apartado de la programación	Instrucciones a tener en cuenta
<p><b>rios de calificación que vayan a aplicarse, tanto en el proceso ordinario, como en la prueba extraordinaria de septiembre y en la evaluación extraordinaria prevista para aquellos alumnos que como consecuencia de faltas de asistencia sea de imposible aplicación la evaluación continua</b></p>	<p>- Entendemos por procedimientos (o técnicas) de evaluación <i>aquellos MÉTODOS Y ESTRATEGIAS</i> que nos van a permitir obtener la información que precisamos sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos para poderlo evaluar</p> <p>. Los instrumentos de evaluación serían <i>aquel elemento o conjunto de elementos que sirven para conseguir el fin que nos proponemos de obtención de esa información evaluadora</i></p> <p>- Se describen los instrumentos de evaluación y se relacionan con los criterios de evaluación de la materia</p> <p>La calificación siempre es consecuencia de la evaluación, por lo que, a tal fin, el profesorado debe definir claramente la relación entre criterios de evaluación y calificación.</p> <p>- Hay que explicitar los criterios de evaluación al hacer la calificación, para identificar el grado de desarrollo de los aprendizajes concretos y poder medir la adquisición de las competencias básicas.</p> <p>- Explicar el procedimiento para el cálculo de la calificación de cada evaluación y, en su caso, la evaluación final.</p> <p>-Lo más adecuado sería el dividir este apartado en tres subpartes:</p> <p><b>5.1. Evaluación Ordinaria</b></p> <p>-Procedimientos - Instrumentos de evaluación -Criterios de calificación -Ponderación - Medidas de recuperación.</p> <p><b>5.2. Evaluación Extraordinaria</b></p> <p>- Procedimientos - Instrumentos de evaluación -Criterios de calificación</p> <p>Hay que prestar especial atención en que llegado el momento no existan dudas de procedimiento al informar a los alumnos afectados en el mes de junio.</p> <p><b>5.3. Evaluación para aquellos alumnos que como consecuencia de faltas de asistencia sea de imposible aplicación la evaluación continua.</b></p> <p>-Procedimientos -Instrumentos de evaluación -Criterios de calificación</p> <p>* Es importante que conste dentro de las programación didáctica se contemplen los procedimientos para difundir entre las familias y el alumnado los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación, los criterios de calificación, etc.</p>
<p><b>6. Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo en el aula</b></p>	<p>- Ejemplos: trabajo con programas en el aula plumier, elaboración y exposición con presentaciones, consulta de información en la web, etc.</p>
<p><b>7. Medidas para la Atención a la Diversidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actuaciones de apoyo ordinario</b></li> <li>• <b>Actuaciones para el alumnado con necesidades educativas especiales</b></li> <li>• <b>Actuaciones para el alumnado</b></li> </ul>	<p>- Debe estar de acuerdo con lo expresado en el Plan de Diversidad del centro.</p> <p>- En nuestro centro, se hace necesario incluir un apartado:</p> <p>* Actuaciones para el alumnado con necesidades de compensación educativa.</p>

Apartado de la programación	Instrucciones a tener en cuenta
<p>con altas capacidades intelectuales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para el alumnado que se integra tardíamente al sistema educativo</li> </ul>	
<p><b>8. Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores</b></p>	<p>- También ha de incluirse todo el procedimiento de evaluación (instrumentos, criterios de calificación, etc. ).</p> <p>- En la asignaturas con repasos, los profesores de referencia son los que dan el Refuerzo a 7ª</p> <p>- En las otras materias, el profesor del curso actual también se encarga de la recuperación de la materia del curso anterior; con la excepción, de que el alumno no curse la materia pendiente en el curso actual, en la que el responsable es el jefe de departamento.</p> <p>-Tener presente y regulado en la programación, si la progresividad de los contenidos al aprobar un curso superior suponen aprobar la materia pendiente. Informar, en su caso, qué evaluación tiene que aprobar.</p>
<p><b>9. Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente</b></p>	<p>- Se fomentará el uso de la Biblioteca del centro y la biblioteca de aula.</p>
<p><b>10. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como los libros de texto de referencia para los alumnos</b></p>	<p>- Materiales y recursos: han de ser variados y adecuados a la metodología que se utilice.</p> <p>- Libros de texto fijados para la asignatura en los plazos oficiales. Su elección debe ser bien estudiada para cumplir con todos los requisitos del currículo oficial y de la programación didáctica de la materia.</p> <p>- Libros de lectura</p>
<p><b>11. Propuesta de actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el Departamento</b></p>	<p>-Deberán diseñarse para favorecer la adquisición de los objetivos de la materia y/o las competencias básicas. Las actividades se convierten en una oportunidad fundamental para su desarrollo, dado que ofrecen contextos reales de aprendizaje.</p> <p>-No son actividades paralelas al desarrollo del currículo.</p>
<p><b>12. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente</b></p>	<p>- Se citarán los procedimientos consensuados en la CCP, y los aspectos señalados en los “Criterios generales de evaluación” del PEC del centro.</p> <p>- Aquí se desarrollará lo que en las Órdenes de implantación de la ESO y el Bachillerato aparece como “Los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño de la programación docente y los resultados obtenidos.”</p> <p>- La programación debe incluir una previsión sobre cómo se va a proceder a evaluar la propia programación. El procedimiento tiene que estar vinculado a las reuniones del departamento, señalando la PERIODICIDAD con la que en tales reuniones se va a abordar la evaluación de la programación.</p> <p>-Además, debe elaborarse uno o varios instrumentos para llevar a cabo esa revisión. Coherencia objetivos didácticos-instrumentos de evaluación: Coherencia contenidos-actividades, etc.</p>

7. Los temas transversales de cada materia también han de ser explicitados. Hay un apartado de la PGA donde se relacionan los temas transversales de todos los departamentos didácticos del centro. Anualmente, habrá que revisar y actualizar el contenido específico del departamento de este capítulo de la PGA. El papel del profesorado es fundamental en este ámbito: las actitudes y comportamientos que muestra el docente e incluso el lenguaje que utiliza en el aula y fuera de ella son modelos de referencia en la educación en valores.

8. Los departamentos elaborarán o actualizarán sus programaciones en el plazo establecido y las pasarán en formato electrónico al Equipo directivo, quien las incorporará a la PGA y las hará públicas entre los miembros del Claustro para que este órgano pueda aprobarlas.

9. La PGA será finalmente aprobada por el Consejo Escolar del centro.

10. Una vez aprobada la PGA, el Equipo directivo colgará en la página web del Centro [www.iesfelipesecondo.es](http://www.iesfelipesecondo.es) los criterios de evaluación y de calificación de todas las materias. Cada Jefe de departamento comprobará que la información relativa a su departamento es correcta.

## **7.5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.**

1. Las clases se utilizarán para hacer los deberes o actividades de comprensión lectora.
2. No se acudirá, como premio, a las salas de ordenadores para que los alumnos jueguen o naveguen por Internet libremente.
3. Los profesores podrán poner observaciones en el boletín de calificaciones, pero no calificaciones.
4. Según la Orden de 25 de septiembre de 2007 (BORM de 8 octubre, artículo 10), "*en ningún caso dichas actividades comportarán el aprendizaje de contenidos asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa*".

## **7.6. ACUERDOS DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.**

1. **Temporalización:** se realizará un primer análisis tras las P.A.U. de Junio en reunión de departamento, atendiendo a estos criterios, quedando constancia en las actas del departamento. Tras las pruebas de septiembre, se completará el análisis y se decidirá qué actuaciones y mejoras se van a aplicar en el nuevo curso para mejorar los resultados, quedando constancia en las actas del departamento.
2. Se analizarán los resultados con las ESTADÍSTICAS que emite el programa MINERVA de la Universidad: *resultados personales de los alumnos, estadísticas de centro y estadísticas de la región de Murcia*, junto con los datos de las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria del centro.
3. Se analizarán el número de alumnos que acuden a las pruebas (respecto al total de matriculados en la asignatura), alumnos que aprueban las pruebas, desviación de las medias de selectividad con

respecto a las medias del instituto de cada asignatura, alumnos que acuden a junio, alumnos que acuden a septiembre, ...

4. Asistencia a las reuniones de Coordinación de los profesores de 2º de Bachillerato. Sí o No. Descripción de las comunicaciones con el coordinador respectivo (vía correo electrónico, vía correo ordinario, etc.) y valoración de las mismas.

5. Conocimiento de los programas oficiales de cada asignatura y valoración del cumplimiento durante el curso. Unidades didácticas que no se han podido dar en el período de clases, unidades que se han impartido tras las clases y antes de las pruebas, unidades sin impartir, y cualquier otra incidencia.

6. Análisis del examen de selectividad. Se analizarán los exámenes de Junio y Septiembre y se discutirá la dificultad de las preguntas o posible problemática.

7. Conocimiento del “tipo de examen PAU” de los alumnos.

8. Aprovechamiento de los días de clase de junio para mejorar (Repasos, entrenamiento, impartición de temas, ...) y valoración de la asistencia del alumnado.

9. Mejoras en la orientación de la elección de las Materias de Modalidad por parte de los alumnos. Papel del Tutor y del profesor específico.

10. Propuestas de Mejora generales para el próximo curso, después del análisis, y acuerdos de departamento sobre la docencia, en su caso.

## **7.7. CRITERIOS PARA EL ABANDONO DEL PROGRAMA BILINGÜE DE ALUMNOS QUE NO SE ACOMODAN A LAS EXIGENCIAS DE ÉSTE**

En aplicación del Artículo 8, punto 7, de lo Orden de octubre de 2008 (BORM de 6 de noviembre) modificado por la Orden de 8 de abril de 2009(BORM de 29 de abril):

*“Igualmente, la Dirección del Instituto, previa información a los padres, tomará las medidas que mayor beneficio reporten al alumnado en caso de que no se acomode a las exigencias de este Programa. En cualquier caso, no se podrá abandonar el Programa hasta la finalización del curso lectivo”.*

Serán causa de abandono si se dan uno o varios de los siguientes motivos:

1. Manifestar dificultades de aprendizaje graves en el ámbito lingüístico que se traduzcan en una baja competencia oral y escrita en el trabajo con idiomas.
2. Tener una calificación negativa en las asignaturas de francés y/o inglés, no habiéndolas superado en la convocatoria extraordinaria de Septiembre.
3. Falta de interés manifiesta por los idiomas propios de la Sección Bilingüe en las materias no lingüísticas.
4. La no participación en actividades del programa bilingüe (Intercambios, teatro, ... ), organizadas por los departamentos implicados.
5. La comisión por el alumno de faltas de disciplina que afecten al buen funcionamiento del programa y al rendimiento de sus compañeros.



## **7.8. CRITERIOS DE DESEMPATE “ASIGNACIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN ALUMNOS DE 2º DE BACHILLERATO”**

Según el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato (BORM de 16 de Marzo):

“Los equipos docentes de los grupos de 2º Bachillerato podrán conceder «**Matrícula de Honor**» a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias del Bachillerato y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de segundo curso sea igual o superior a 9. El límite para la concesión de la «Matrícula de Honor» es de 1 por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato o fracción superior a 10.”

“La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia a la superior.”

El IES Felipe II establece los siguientes criterios de desempate:

**1º) Nota media aritmética de las calificaciones obtenidas de segundo curso sea igual o superior a 9.**

**2º) Mayor nota media en la totalidad de la etapa educativa de Bachillerato.** La nota de Religión no será tenida en cuenta en este cómputo para garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos.

**3º) Mayor nota media calculada entre las asignaturas comunes de 2º de Bachillerato** (Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II, Historia de España, Historia de la Filosofía).

**4º) Mayor nota media calculada entre 3 materias de modalidad de 2º de Bachillerato.** En el caso de cursar más de 3 materias de modalidad, se tendrán en cuenta las tres con mejor nota.

**5º) Sorteo entre los aspirantes empatados en los anteriores criterios.** Estos criterios de desempate fueron aprobados el 18 de abril de 2013 en sesión de claustro ordinaria.

## **7.9. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

En aplicación de “la Orden de 12 de diciembre, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria” (BORM, de 21 de diciembre), en su artículo 11. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente: La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente tendrá lugar, al menos, después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final de curso.

Al término de cada evaluación, los departamentos deben celebrar una reunión (o las que sean necesarias) en cuyo orden del día se desarrollen los siguientes puntos:

### 1º) ANALISIS Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICAS

- Análisis y Valoración de los resultados académicos, por niveles y pormenorizado por grupos, con expresión de los porcentajes de alumnos que superan o no las distintas asignaturas del Departamento.
- Análisis de las causas que explican los resultados que se analizan, por niveles y pormenorizado por cursos.
- Propuestas de actuaciones para el aumento del nivel de superación de áreas por niveles y pormenorizado por cursos.

### 2º) EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE:

- a) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.
- b) Los aprendizajes logrados por el alumnado.
- c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
- d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.
- e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.

- f) La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento y, en su caso, con el profesorado de Educación Primaria.
- g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.

Se utilizarán las plantillas elaboradas por la CCP.

Para la realización de este análisis los Jefes de Departamento solicitarán al personal administrativo (Secretaría) las estadísticas correspondientes a las áreas y niveles que se imparten en su departamento.

Realizada la reunión, los Jefes de Departamento remitirán por escrito sus conclusiones a Jefatura de Estudios, en los plazos que se establezcan en la C.C.P.

Las Jefaturas de Estudios, una vez recibidos los informes de los departamentos, los analizarán y si fuese necesario pedirán nuevas aclaraciones a los departamentos.

Se incluirá un punto en el orden del día del Consejo Escolar posterior a la celebración de la evaluación que se refiera al análisis de los resultados de la evaluación.

# **EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

DEPARTAMENTO DE .....



**REGIÓN DE MURCIA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,**  
**UNIVERSIDADES Y EMPLEO**

**I.E.S. "FELIPE II"**  
Código Centro: 30018254  
PARAJE CAÑADA DEL MOLINO, S/N  
30870 –MAZARRÓN

# **INFORME TRIMESTRAL DE DEPARTAMENTO** **CURSO 2013-14**

EVALUACIÓN .....

DEPARTAMENTO DE .....



<b>GRUPO</b>	<b>Nº Alumnos grupo</b>	<b>Nº alumnos con calificación negativa</b>	<b>Porcentaje Calificaciones Negativas</b>	<b>Nº alumnos absentistas</b>	<b>Valoración de los resultados</b>	<b>Causas que explican los resultados</b>	<b>Actuaciones para mejorar el nivel de superación de la asignatura</b>

**CONCLUSIONES GENERALES Y OBSERVACIONES**  
(Breve resumen)

## 2. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE

### 1. OBJETIVOS POR CURSO DE CADA UNA DE LAS MATERIAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

RESUMEN DE LO REALIZADO	DIFICULTADES	PROPUESTA DE MEJORA

### 2. CONTENIDOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS.

RESUMEN DE LO REALIZADO	DIFICULTADES	PROPUESTA DE MEJORA

### 3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA QUE SE VA APLICAR.

RESUMEN DE LO REALIZADO	DIFICULTADES	PROPUESTA DE MEJORA
-------------------------	--------------	---------------------



--	--	--

**4. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA AL FINAL DEL CURSO.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

**5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE VAYAN A APLICARSE, TANTO EN EL PROCESO ORDINARIO COMO EN LA PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE Y EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE COMO CONSECUENCIA DE FALTAS DE ASISTENCIA SEA DE IMPOSIBLE APLICACIÓN LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

**6. APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL TRABAJO EN EL AULA.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

--	--	--

**7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**A) ACTUACIONES DE APOYO ORDINARIO**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

**B) ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

**C) ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

--	--	--

**D) ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE SE INTEGRA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

**8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

**9. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

--	--	--

**10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR , ASÍ COMO LOS LIBROS DE TEXTO DE REFERENCIA PARA LOS ALUMNOS.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

**11. PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DESDE EL DEPARTAMENTO.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

**12.EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

<b>RESUMEN DE LO REALIZADO</b>	<b>DIFICULTADES</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>

--	--	--

### 3. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

**a) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.**

INDICADOR	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH				
	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
a.1. Incidencia de la evaluación inicial en los objetivos y contenidos programados										
a.2. Adecuación de los objetivos planteados										
a.3. Adecuación de los contenidos explicados										
a.4. Adecuación de los criterios de evaluación y de calificación a las características de los alumnos										
a.5. Necesidad de establecer modificaciones o replanteamientos en los criterios de evaluación establecidos										

1 Nunca/No/Ninguno – 2 Poco/Casi Nunca/Pocos – 3 Suficiente/A veces/ – 4 Mucho/Algunas veces/la mayoría – 5 Siempre/Sí/Todos

<b>a) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.</b>	
<b>OBSERVACIONES</b> <b>Y</b>  <b>PROPUESTAS</b> <b>DE MEJORA</b>	

**b) Los aprendizajes logrados por el alumnado.**

INDICADOR	1° ESO	2° ESO	3° ESO	4°ESO	1°BACH	2°BACH				
	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
b.1. Grado de consecución de los objetivos										
b.2. La programación contempla la consecución de las competencias básicas.										
b.3. El grupo (o grupos) de alumnos alcanza un satisfactorio porcentaje de evaluación positiva en su conjunto.										
b.4. Las actividades de refuerzo y/o recuperación han sido eficientes (han mejorado los resultados).										
b.5. El seguimiento de los alumnos con materias pendientes ha sido efectivo.										

1 Nunca/No/Ninguno – 2 Poco/Casi Nunca/Pocos – 3 Suficiente/A veces/ – 4 Mucho/Algunas veces/la mayoría – 5 Siempre/Sí/Todos

<b>OBSERVACIONES</b> <b>Y</b>  <b>PROPUESTAS</b> <b>DE MEJORA</b>	<b>b) Los aprendizajes logrados por el alumnado.</b>

**c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.**

INDICADOR	1° ESO	2° ESO	3° ESO	4° ESO	1° BACH	2° BACH				
	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
c.1. La CCP ha informado adecuadamente del alumnado acnee, compensatoria, etc., difundiendo los informes del Departamento de Orientación.										
c.2. El Departamento de orientación atiende adecuadamente las necesidades que surgen en el departamento didáctico.										
<b>Alumnos con necesidades educativas especiales</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
c.3. Progreso de los alumnos con adaptaciones curriculares										
c.4. Se ha pedido asesoramiento y coordinación con el maestro de Pedagogía Terapéutica, en su caso.										
c.5. Se han pedido orientaciones al maestro de Audición y Lenguaje.										
<b>Alumnos de compensación educativa</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
c.6. Progreso de los alumnos de compensatoria.										
<b>Medidas de refuerzo ordinarias</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
c.7. Progreso de los alumnos con apoyo dentro el aula y/o refuerzo en clase ( Se buscan actividades distintas en función de las capacidades de los alumnos en algún momento de la clase)										
c.8. Progreso de los alumnos con actividades de ampliación										
c.9. En su caso, progreso de los alumnos con programas de refuerzo o grupos flexibles.										

1 Nunca/No/Ninguno – 2 Poco/Casi Nunca/Pocos – 3 Suficiente/A veces/ – 4 Mucho/Algunas veces/la mayoría – 5 Siempre/Sí/Todos



<b>OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA</b>	<b>c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.</b>

**d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.**

INDICADOR	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH				
<b>La programación y su desarrollo</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
d.1. Desarrollo de la programación acorde con lo previsto										
<b>Estrategias de enseñanza</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
d.2. Grado de funcionamiento de estrategias aplicadas al grupo										
d.3. Adecuación de la organización grupo/aula										
d.4. Las actividades programadas y desarrolladas presentan diferentes grados de dificultad.										
d.5. La temporalización se ha ajustado a lo largo del curso, según las necesidades de cada fase y según el ritmo de aprendizaje de los alumnos										
d.6. Los alumnos trabajan en grupo en el aula, hacen trabajo cooperativo, y otras agrupaciones..										
d.7. Los alumnos exponen en clase sus trabajos y las conclusiones de sus investigaciones.										
<b>Evaluación del alumnado</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
d.8. Eficacia y validez de la evaluación inicial										
d.9. Han sido adecuados los procedimientos de evaluación programados para el alumnado										
d.10. Los instrumentos de evaluación han sido eficientes y están relacionados con los criterios de evaluación.										
<b>Organización del aula</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
d.11. Valoración del uso de aulas temáticas										
d.12. Se ha promovido el orden de mesas y sillas durante el desarrollo de las clases										

INDICADOR	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH				
<b>Aprovechamiento de los recursos del centro</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
d.13. Resultados del empleo de los materiales y recursos didácticos utilizados.										
d.14. Los medios audiovisuales e informáticos han sido accesibles										

1 Nunca/No/Ninguno – 2 Poco/Casi Nunca/Pocos – 3 Suficiente/A veces/ – 4 Mucho/Algunas veces/la mayoría – 5 Siempre/Sí/Todos

<b>OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA</b>	<b>d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.</b>

**e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.**

INDICADOR	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH				
<b>Metodología didáctica</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
e.1. La metodología propuesta en la programación es adecuada										
e.2. Revisión de metodología aplicada a partir del análisis de resultados										
e.3. Se facilita la intervención del alumno en clase a través de preguntas, coloquios, etc. Se promueve la participación activa.										
e.4. Se relacionan contenidos con el entorno y se buscan apoyos en ejemplos cercanos al alumno.										
<b>Materiales curriculares</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
e.5. Los materiales programados han resultado idóneos										
e.6. Hemos utilizado materiales diversos como un elemento motivador para el proceso de enseñanza.										
e.7. Uso de las nuevas tecnologías										

1 Nunca/No/Ninguno – 2 Poco/Casi Nunca/Pocos – 3 Suficiente/A veces/ – 4 Mucho/Algunas veces/la mayoría – 5 Siempre/Sí/Todos

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA	e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.

**f) La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento y, en su caso, con el profesorado de Educación Primaria.**

INDICADOR	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH				
<b>Coordinación con los profesores del grupo</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
f.1. Grado de coordinación entre los profesores del grupo										
f.2. Colabora con el tutor y otros profesores del grupo para mejorar los resultados										
f.3. Grado de coordinación con el profesorado de otros cursos, en su caso. (mismo departamento, distintos dtos., CCP, etc.)										
f.4. Se han adoptado acuerdos en las reuniones y se han revisado en las sesiones de evaluación sucesivas.										
f.5. Valoración de la aplicación medidas conjuntas para mejorar el funcionamiento/rendimiento y la disciplina del grupo.										
<b>Coordinación con el departamento</b>	<b>Todo el departamento</b>									
	Valorar de 1 a 5									
f.6. El jefe de departamento coordina la actividad del departamento, en especial, en los niveles donde imparten clase varios profesores.										
f.7. Grado de coordinación entre los profesores de los Departamentos										
<b>Coordinación con los profesores de primaria</b>	Valorar de 1 a 5									
f.8. Se consultan los Informes de los alumnos remitidos por los Colegios										
f.9. Grado de coordinación con profesores de Ed. Primaria.										
f.10. Sería necesario promover entrevistas o contactos con los centros de primaria con los maestros afines.										

1 Nunca/No/Ninguno – 2 Poco/Casi Nunca/Pocos – 3 Suficiente/A veces/ – 4 Mucho/Algunas veces/la mayoría – 5 Siempre/Sí/Todos

<b>OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA</b>	<b>f) La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento y, en su caso, con el profesorado de Educación Primaria.</b>

**g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.**

INDICADOR	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH				
<b>CON EL PROFESOR TUTOR</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
g.1. Coordinación con el tutor del grupo										
g.2. Se han comunicado al tutor las incidencias producidas a nivel grupal: necesidades educativas, problemas de convivencia, absentismo, etc.										
<b>CON LAS FAMILIAS</b>	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
g.3. En su caso, se ha comunicado a la familia las incidencias ocurridas con su hijo/a										
g.4. La calidad de la comunicación con las familias ha sido buena										
g.5. Respuesta de las familias sobre el control de asistencias a clase de sus hijos										

1 Nunca/No/Ninguno – 2 Poco/Casi Nunca/Pocos – 3 Suficiente/A veces/ – 4 Mucho/Algunas veces/la mayoría – 5 Siempre/Sí/Todos

<b>g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.</b>	
<b>OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA</b>	

**h) La organización y la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas**

INDICADOR	1° ESO	2° ESO	3° ESO	4°ESO	1°BACH	2°BACH				
	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5	Valorar de 1 a 5				
h.1. Cumplimiento de actividades complementarias y extraescolares programadas										
h.2. Nivel de satisfacción de los alumnos y profesores en las actividades desarrolladas										

1 Nunca/No/Ninguno – 2 Poco/Casi Nunca/Pocos – 3 Suficiente/A veces/ – 4 Mucho/Algunas veces/la mayoría – 5 Siempre/Sí/Todos

<b>h) La organización y la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas</b>	
<b>OBSERVACIONES</b> <b>Y</b>  <b>PROPUESTAS</b> <b>DE MEJORA</b>	



## **7.10. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIOR.**

### **7.10.1. Medidas de coordinación con los centros de Primaria adscritos.**

Al existir adscripción múltiple a los dos institutos de Mazarrón, es imprescindible que nuestro centro esté coordinado con los colegios de la zona, para que el paso de los alumnos de un centro a otro no provoque ningún problema docente. El conocimiento de los alumnos que van a llegar impedirá que haya inadaptaciones o descompensaciones. Asimismo y en relación a la prevención del absentismo escolar y problemas de convivencia, se trabajará conjuntamente para obtener información de aquellos casos posibles objeto de intervención.

Se informará a los padres de alumnos que vayan a terminar la Primaria del carácter del Centro y de nuestra oferta educativa.

#### **a) Colegios públicos de Mazarrón:**

- *CEIP. La Cañadica.*
- *CEIP. Ginés García Martínez*
- *CEIP. Francisco Caparrós*
- *CEIP. La Aceña*
- *CEIP. Infanta Leonor.*

#### **b) Colegios públicos de las pedanías de Mazarrón:**

- *CEIP. San Antonio, en Ifre-Cañada de Gallego*
- *Unitaria de La Atalaya*
- *Unitaria de Majada*
- *Unitaria de Leiva*
- *Unitaria de Gañuelas*
- *Unitaria de Pastrana*

**c) Colegios públicos de pedanías de Lorca**, cuyos alumnos se trasladan para estudiar la E.S.O. en los institutos de Mazarrón:

- *CEIP. Nuestra Señora del Rosario, en las Librilleras-Ramonete.*
- *CEIP. San Juan, en Morata.*
- *Unitaria de Puerto Muriel.*

Entre otras actuaciones, desde el Instituto:

- Se coordinará con los Centros de Primaria el traspaso de información de alumnado, especialmente con el objetivo de prevenir y atender a las dificultades de aprendizaje.
- Se realizarán visitas a los Centros con el objetivo de orientar a los alumnos y familias sobre la oferta educativa del Instituto.
- Se coordinará las actuaciones de los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo a través de reuniones del Departamento de Orientación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Se realizará la recepción de los informes de final de etapa estableciendo canales de comunicación con los tutores del Colegio.
- Jornadas de Puertas Abiertas, donde asisten todos los alumnos de los colegios a nuestro IES.

### 7.10. Coordinación ESO-Bachillerato.

Durante las horas de tutoría se informará de la oferta educativa de Bachillerato, se ayudará a la elección de las materias optativas y troncales más adecuadas al Bachillerato seleccionado.

OPCIÓN (ITINERARIO) ELEGIDA Y MATERIAS TRONCALES		OPCIÓN DE MATEMÁTICAS	VINCULACIÓN CON ESTUDIOS POSTERIORES OBSERVACIONES
<b>Opción A</b> <b>(Itinerario Científico)</b>	<b>1. Biología y Geología</b> <b>2. Física-Química</b> <b>3. Una materia a elegir entre: Segunda Lengua Extranjera, Informática y Tecnología.</b>	Matemáticas B	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachillerato de Ciencias.</li> <li>• Bachillerato de Humanidades y CC SS., en la opción III vinculada a las Ciencias Sociales.</li> <li>• Ciclos Formativos de Grado Medio de las Familias profesionales sanidad, industria alimentación, química, electricidad, ....</li> </ul>
<b>Opción B</b> <b>(Itinerario Humanístico)</b>	<b>1. Latín</b> <b>2. Música</b> <b>3. Una materia a elegir entre: Segunda Lengua Extranjera, Informática y Educación Plástica y Visual.</b>	Matemáticas B o A  (si haces bachillerato en la opción de Ciencias Sociales es imprescindible que elijas las Matemáticas B, ya que tendrás que superar las Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.</li> <li>• Bachillerato de Artes</li> <li>• No vinculado al Bachillerato de Ciencias y Tecnología (no debes elegirlo).</li> <li>• Ciclos formativos de grado medio (Formación Profesional)</li> </ul>
<b>Opción C</b> <b>(Itinerario Profesional)</b>	<b>1. Tecnología</b> <b>2. Educación Plástica y Visual</b> <b>3. Una materia a elegir entre: Segunda Lengua Extranjera, Informática y Música.</b>	Matemáticas A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachillerato de Artes, si has elegido la Música.</li> <li>• No vinculado al Bachillerato de Ciencias y Tecnología) ni al de Humanidades y Ciencias Sociales (no debes elegirlos)</li> <li>• Ciclos formativos de grado medio (Formación Profesional)</li> </ul>

## ¿QUÉ OPCIÓN DE MATEMÁTICAS ELEGIR?

Se ofrecen dos opciones de Matemáticas en Cuarto de ESO: Matemáticas A y Matemáticas B.

- **Matemáticas A:** esta opción es de carácter terminal se orienta para aquellos alumnos que al terminar la ESO continúen con estudios de Formación Profesional o Bachillerato de Humanidades (en opciones sin Matemáticas, I y II).
- **Matemáticas B:** se orienta para aquellos alumnos que tengan interés con cursar estudios de Bachillerato (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales Opción III) o Ciclos Formativos que tengan asignaturas que incluyan contenidos de Matemáticas.

Recuerda que según el itinerario que elijas, excepto en el itinerario B (humanístico), la elección de Matemáticas te vendrá fijada ya por la legislación.

## ELECCIÓN DE LA MATERIA OPTATIVA

- La **Cultura Clásica** es conveniente si vas a cursar bachillerato de Humanidades.
- La **optativa de Iniciación Profesional al Comercio** está relacionada con el Ciclo Formativo de Grado Medio de Comercio que se imparte en nuestro instituto, el IES. Felipe II.
- La **Optativa de Iniciación Profesional a la Electricidad II** está relacionada con los Ciclos Formativos de Grado Medio de Electricidad Del I.E.S.Domingo Valdivieso.
- Las **Optativas de ampliación para Opción A** puede tener contenidos de Biología y Geología o de Física y Química.
- La **Optativa de ampliación para Opción B** puede tener Contenidos de Literatura o de Geografía Económica.

### **7.10.3. Coordinación con Ciclos formativos.**

Durante 3º y 4º de ESO a través de las optativas de iniciación profesional van conociendo los contenidos de los ciclos que hay en el municipio y del propio centro. El departamento de comercio realiza charlas informativas durante la hora de tutoría para dar a conocer los estudios de su ciclo; asimismo, se reciben visitas de otros centros cercanos (fundamentalmente, el IES. Domingo Valdivieso).

Durante la hora de tutoría, y dentro del POAP, se analizan los intereses profesionales de los alumnos y se les da a conocer la oferta de ciclos formativos de la región.

El departamento de Comercio realiza visitas a otros centros del municipio, como los IES. Domingo Valdivieso y IES. D. Antonio Hellín Costa, así como al Colegio Concertado Siglo XXI.